



El Reino de Castilla,

SELLO QUARTO, VEINTE
MAREMEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
QUATRO.

J.º Don Juan de los Rios

J.º Don Juan de los Rios

J.º Don Juan de los Rios

J.º Don Juan de los Rios

J.º Don Juan de los Rios

J.º Don Juan de los Rios

J.º Don Juan de los Rios

Yo Don Juan de los Rios, de la Real Audiencia de Sevilla, Secretario de Su Magestad, certifico que el presente es un traslado fiel de lo contenido en el original que se halla en el archivo de esta Real Audiencia.

Yo Don Juan de los Rios, Secretario de Su Magestad.

20
Causa de Adelantado } En la Jella de cera, a quatro de sep.
demil setez. noventa, y quatro. hora y media
Ante. D.º Viz. Ab. de los R.º. Consejo. Alc. ma
ior. y los ynterinos, por ausencia del G.º
procurador. D.º Fernando Perez Pinedo Ab.
fuer mayor. D.º Fran.º Martin Balon. Per.
de nubo. acuantado, Regidor. D.º Manuel
Poblan. Fiscal gral. y D.º Pava.º de Sng.º
Mayor. Prox. Sindico gral. perpetuo. Conap.
Justicia. y regim. de esta dha. ciudad, cuando
fueron en el Ayuntamiento. como acostum
bran. para tratar lo concerniente al ejercicio
de ambas Magestades. Bien. y utilidad
de esta Republica. acordaron lo sig.º

